

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1979

NÚM. 211

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 18 de septiembre actual a las doce horas y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Acta-borrador de la sesión ordinaria del día 3 de agosto de 1979.
2. Cuenta General del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio de 1978.
3. Cuenta General del Presupuesto Especial Fray Bernardino de Sahagún, ejercicio de 1978.
4. Expediente de anulación de créditos en "Resultas" correspondiente a la liquidación del Presupuesto Especial Caja de Crédito, 1978.
5. Expediente anulación de créditos en "Resultas" correspondiente a la liquidación del Presupuesto Especial Fray Bernardino de Sahagún, ejercicio de 1978.
6. Cuenta General del Presupuesto Especial de Obras y Servicios, ejercicio de 1978.
7. Expediente de anulación de créditos en "Resultas" correspondiente a la liquidación del Presupuesto Especial Obras y Servicios, ejercicio de 1978.
8. Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio de 1979.
9. Escrito del Ayuntamiento de León sobre devengo nuevo pre-

- cio de estancias en la Residencia "Virgen del Camino".
10. Expedientes de subvenciones y ayudas.
 11. Certificaciones de obras.
 12. Dictámenes de la Comisión de Personal.
 13. Expedientes de cruces de caminos vecinales.
 14. Expedientes cesión de maquinaria.
 15. Expedientes reparación y señalización de caminos vecinales.
 16. Petición revisión precios formulada por Constructora Asturiana, en obras construcción Hospital "Princesa Sofía".
 17. Actas de recepción provisional y definitiva de obras.
 18. Liquidaciones de obras.
 19. Modificaciones de obras.
 20. Expediente sobre contratación obras de "alumbrado público de Boca de Huérgano, Besande, Barningo y otros —2.ª fase—".
 21. Proyecto reformado del de "Transformación de firme de macadam en asfáltico en el C. V. de Valduviego a Mellanzos".
 22. Propuesta de concesión de subvenciones con cargo a la partida de "imprevistos" consignada en el Presupuesto Especial de Obras y Servicios de 1979.
 23. Propuesta sobre continuación de las obras de "Urbanización y saneamiento de calles del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés del Rabanedo.
 24. Expediente sobre reducción anticipo concedido al Ayuntamiento de Reyero.

25. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
26. Informaciones de la Presidencia.
27. Moción de la Presidencia sobre homenaje a las Fuerzas de la Guardia Civil.

León, 11 de septiembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4054

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.905.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Papelera Astorgana, S. A., con domicilio en la calle de los Molinos, de Astorga, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 500 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Papelera Astorgana,

S. A., la instalación de un transformador de 500 kVA., cuyas principales características son las siguientes: El actual centro de transformación de la industria, dispone de un transformador de 1.000 kVA., tensiones 10 kV/220 V., para el servicio y otro de 500 kVA. como reserva.

Se modificarán las actuales instalaciones para que el transformador reserva de 500 KVA., pase a prestar servicio en paralelo con el de 1.000 kVA., alimentando una nueva salida en baja tensión, quedando protegida la instalación con un nuevo interruptor disyuntor ruptofusible tipo RIF-55.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1.º de septiembre de 1979. El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3987 Núm. 1681.—1.140 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.075.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Industrias Palcarsa, S. L., de San Justo de la Vega, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una acometida subterránea a 10 kV. (20 kV.) y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Palcarsa, S. L., la instalación de una acometida subterránea a 10 kV. (20 kV) y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una acometida subterránea a 10 kV. (20 kV), compuesta por cuatro conductores de aluminio de 1×50 milímetros cuadrados, con aislamiento 12/20 kV., en tubo de fibrocemento en zanja de 0,70 metros, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., junto a Plásticos del Noroeste, con una longitud de 133 metros, cruzándose la CN-120 León-Astorga, por el Km. 44/320 y finalizando en un cen-

tro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 315 kVA., tensiones 10/15 kV/220-127 V., que se instalará en la industria ubicada en la margen izquierda de la CN-120 en el término de San Justo de la Vega (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1.º de septiembre de 1979. El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3986 Núm. 1680.—1.260 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 6.340 — Expte. 23.217.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cambio de crucetas y aislamiento en la LAR a 66 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., Capitán Haya, 53. Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Actual línea a 66 kV. Ponferrada León, tramo Astorga-Hospital de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de seguridad de la actual línea a 66 kV.

d) Características principales: Se sustituirán las actuales crucetas con aisladores rígidos por otras tipo bóveda con cadenas de cuatro elementos ESA n.º 1507, instalándose igualmente dos apoyos metálicos MADE tipo Acacia en el tramo de Astorga-Hospital de Orbigo, de la línea a 66 kV. de Unión Eléctrica, S. A., denominada "Ponferrada-León", no modificándose el trazado de la línea ni las servidumbres impuestas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.168.027,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3984 Núm. 1675.—1.040 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de valla de cerramiento del vertedero de basuras, ejecutadas por la Empresa Tradehy, S. L., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 5 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

3998 Núm. 1693.—400 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1979, la modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a la localidad; se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Bembibre, a 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3974

Acordado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1979, la aprobación inicial de Reglamento Municipal del Servicio de Suministro de agua a domicilio de Bembibre y S. Román de Bembibre; se anuncia que citado Reglamento con sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados promover las reclamaciones por escrito que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Bembibre, a 5 de septiembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 3974

Ayuntamiento de Vallecillo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes el primer suplemento de crédito al presupues-

to ordinario en vigor, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento del art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Vallecillo, 7 de setiembre de 1979.—
El Alcalde (ilegible). 4001

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

A los efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días los siguientes documentos:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al año de 1978.

2.—Padrón de arbitrios municipales, año 1979 y que comprende los siguientes conceptos:

- Fachadas sin revocar.
- Desagüe de canalones.
- Tránsito de ganado.
- Alcantarillado.
- Perros.
- Depósito de escombros.
- Voladizos.
- Solares.

Laguna de Negrillos, 7 de setiembre de 1979.—El Alcalde, Ubaldo Pozuelo. 4000

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días y ocho más, al objeto de reclamaciones, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1978 y la cuenta de Administración del Patrimonio de 1978.

Palacios del Sil, 10 de setiembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 4032

Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios, tasas e impuestos municipales correspondientes al año 1979, y que a continuación se relacionan los distintos conceptos que comprende:

- Desagüe de canalones.
- Alcantarillado.
- Rodaje de bicicletas.
- Arbitrio sobre solares sin edificar.
- Arbitrio de perros.
- Arbitrio revoque de fachadas.
- Vallado de fachadas.

Dicho padrón se halla expuesto a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a contar de la publicación del siguiente de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado durante las horas de nueve a trece y

formular por escrito cuantas reclamaciones se consideren justas por los interesados dentro del citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, a 6 de setiembre de 1979.—El Alcalde, Francisco A. Seguin Fernández. 3977

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobadas por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, el expediente de modificación de las tarifas de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, las cuales se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos del art. 722 de la Ley de Régimen Local.

Tarifas que se modifican

Tasa de licencias urbanísticas.

Tasa de desagüe de canalones.

Joarilla a 6 de setiembre de 1979.—
El Alcalde (ilegible). 3999

★ ★

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el primer expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento del art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Joarilla de las Matas a 6 de setiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3999

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, registrados al número 212/79, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a tres de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil de menor cuantía, que bajo el número 212 de 1979 se siguen en este propio Juzgado, entre partes, como demandante la Hacienda Pública, representada por el Sr. Abogado del Estado, y de otra, como demandados, don Martín Sánchez Álvarez, de circunstancias personales desconocidas y vecino de Cortiguera (Cabañas Raras) y contra don Lisardo García Al-

varez, también de circunstancias personales desconocidas y vecino de Ponferrada, calle Alfonso el Sabio, 2, 2.º, izquierda, los que por su incomparencia han sido declarados en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho al producto de bienes, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Hacienda Pública, contra don Martín Sánchez Álvarez y don Lisardo García Álvarez, ya circunstanciados, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública a percibir con el producto de la venta de los bienes embargados en el expediente 41/1978, seguido ante la Magistratura de Trabajo núm. 1 de esta ciudad, a instancia de don Martín Sánchez Álvarez, contra el indicado Sr. García Álvarez el crédito que por el total de setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, ostenta contra el mencionado deudor común y con preferencia al que es objeto de dicha ejecución, sin hacer condena en costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricados.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, libro el presente en León a seis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 4006

Juzgado de Instrucción número dos de León

Ofreimiento de acciones

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 71 de 1979, por robo; robo de uso y conducción ilegal, de un vehículo Seat 124 ó 1.430, color verde (se ignora la matrícula), el cual se encontraba aparcado en las inmediaciones del Hotel Carmina, hechos ocurridos el día 9 al 10 del pasado mes de agosto; tres radios cassett de las marcas «Sanyo», «Daktari-Vanguard» y «Philips», dos Baffles, un tocadiscos y diez cintas de magnetófono, que le fueron encontrados a los procesados José María Pinto Carreño, Manuel Gutiérrez Martínez, Froilán Francisco Morilla García y Antonio Casal Moreno, y desconociéndose el nombre de las personas propietarias de indicados objetos y vehículo, por medio de la presente se les hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a diez de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

4020

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa,
Juez de Distrito número uno de
León.

Hago saber: Que para el día 19 de
septiembre actual a las diez cuarenta
y cinco horas, he señalado la ce-
lebración del juicio de faltas núme-
ro 714-79, por lesiones en agresión
contra Horacio González Díez, naci-
do en Librán (León), el día 12 de
abril de 1945, hijo de José-María y
Laura, casado, industrial, que tuvo
su último domicilio en calle Del Sol,
número 24-2.º.

Y para que sirva de citación a di-
cho Horacio González Díez, cuyo pa-
radero se desconoce, y para su inser-
ción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, he acordado expedir el pre-
sente en León a diez de septiembre
de mil novecientos setenta y nueve.—
Fernando Berrueta y Carraffa.—El
Secretario (ilegible). 4047

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número
dos de los de esta ciudad de León,
por providencia de esta fecha dictada
en el juicio de faltas núm. 532 de 1979,
por el hecho de lesiones en agresión,
acordó señalar para la celebración del
correspondiente juicio de faltas el pró-
ximo día veintinueve del mes de oc-
tubre de mil novecientos setenta y
nueve, a las once horas, en la Sala
Audiencia de este Juzgado de Dis-
trito, sita en calle Roa de la Vega,
número 14, mandando citar al señor
Fiscal de Distrito y a las partes y
testigos para que comparezcan a ce-
lebrar dicho juicio, debiendo acudir
las partes provistas de las pruebas de
que intenten valerse, y con el aperci-
bimiento a las partes y testigos que de
no comparecer ni alegar justa causa
para dejar de hacerlo se les impondrá
la multa correspondiente, conforme
dispone el artículo 966 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los
acusados que residan fuera de este
municipio dirigir escrito a este Juzgado
en su defensa y apoderar persona que
presente en el acto de juicio las prue-
bas de descargo que tengan, confor-
me a lo dispuesto en el artículo 970
de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, para que sirva
de citación en legal forma a la lesio-
nada María Jesús Fernández García y
Julio Pérez García en calidad de de-
nunciante y denunciado.—Se hace
constar que ha quedado suspendido el
anterior señalamiento, cuyo actual pa-
radero se desconoce, expido, firmo y
sello la presente en León, a uno de
septiembre de mil novecientos setenta
y nueve.—El Secretario, (ilegible).

3968

El Sr. Juez de Distrito del número
dos de los de esta ciudad de León, por
providencia de esta fecha dictada en
el juicio de faltas núm. 745 de 1979,
por el hecho de lesiones agresión y
mordedura de perro, acordó señalar
para la celebración del correspondiente
juicio de faltas el próximo día diecisie-
te del mes de octubre de mil novecien-
tos setenta y nueve a las 10,40 horas,
en la Sala Audiencia de este Juzgado
do de Distrito, sita en Roa de la Vega,
núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal
de Distrito y a las partes y testigos para
que comparezcan a celebrar dicho ju-
icio, debiendo acudir las partes provistas
de las pruebas de que intenten valerse,
y con el apercibimiento a las partes y
testigos que de no comparecer ni alegar
justa causa para dejar de hacerlo se
les impondrá la multa correspondiente,
conforme dispone el artículo 966 de
la Ley de Enjuiciamiento Criminal,
pudiendo los acusados que residan
fuera de este municipio dirigir escrito
a este Juzgado en su defensa y apo-
derar persona que presente en el acto
de juicio las pruebas de descargo que
tengan, conforme a lo dispuesto en
el artículo 970 de la referida Ley
procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, para que sirva
de citación en legal forma al denun-
ciante y denunciado Carlos Fernández
Torres, cuyo actual paradero se desco-
noce, expido, firmo y sello la presente
en León, a seis de septiembre de mil
novecientos setenta y nueve.—El Se-
cretario (ilegible). 4008

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Se-
cretario del Juzgado de Distrito nú-
mero uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de
faltas núm. 184/79, sobre ofensas a
Agentes de la Autoridad, se dió sen-
tencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Pon-
ferrada, a treinta de julio de mil nove-
cientos setenta y nueve.—Vistos por el
Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez de Distrito número uno, los pre-
sentes autos de juicio verbal de faltas
número 184/79, seguidos con interven-
ción del Ministerio Fiscal, contra
Eduardo Digón González, de 20 años,
soltero, sin profesión; Justiniano López
Morán, de 20 años, sin profesión, y
Enrique Gallego García, de 18 años,
soltero y sin profesión, y vecinos de
Ponferrada.

Fallo: Que debo condenar y condeno
a Eduardo Digón González, a Justinia-
no López Morán y a Enrique Gallego
García, a la pena de mil pesetas
y reprensión privada, a cada uno de
ellos, y a que satisfagan por terceras
partes las costas de este juicio.—Así
por esta mi sentencia, definitivamente
juzgando en primera instancia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.— Firmado:
José Antonio Goicoa».

Y para que sirva de notificación en
legal forma al condenado Enrique Ga-
llego Ramón, sin domicilio conocido
en España, expido y firmo la presente
en Ponferrada, a 10 de septiembre de
1979.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

4037

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Ma-
gistrado de Trabajo núm. 3 de León
y su provincia.

Hago saber: Que en autos 1101 y
1102/79 seguidos ante esta Magistra-
tura a instancia de José Jesús García
Gómez y Antonio Carlos Fernández de
Campos, contra la empresa Construc-
ciones Guisuraga, S. A. y Hermanos
López, en reclamación de salarios, se
ha dictado sentencia «in voce» cuya
parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acu-
muladas presentadas por los actores y
condeno a las empresas demandadas
Construcciones Guisuraga, S. A. y Her-
manos López a pagar a José Jesús
García Gómez la cantidad de 66.692
pesetas y a Antonio Carlos Fernández
de Campos la cantidad de 65.000 pese-
tas por los conceptos que reclaman en
sus demandas.

Contra este fallo no cabe recurso al-
guno.

Y para que sirva de notificación
en legal forma a las empresas de-
mandadas Construcciones Guisuraga,
S. A. y Hermanos López, cuyo domi-
cilio se ignora, expido la presente en
León, a cinco de septiembre de mil
novecientos setenta y nueve.—Firma-
do: J. L. Cabezas Esteban—Magistra-
do.—G. F. Valladares Rico—Secreta-
rio.—Rubricados. 4010

EDICTO NOTARIAL

Juan Manuel Palacios Gil Antuñano,
Notario del Ilustre Colegio de Valla-
dolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría, a
requerimiento de don Pedro Cascón
Quintero, se tramita Acta de Notorie-
dad a fin de acreditar la adquisición
por usucapión de un aprovechamiento
de aguas, derivado de un reguero de
aguas sobrantes en Gordoncillo, para
riego de las siguientes fincas: 1.ª—Tie-
rra al sitio del Cabildo, término de
Gordoncillo. Mide cincuenta y nueve
áreas y noventa y dos centiáreas.
2.ª—Tierra al sitio del Cabildo en Gor-
doncillo. Mide cincuenta y nueve áreas
y noventa y dos centiáreas. Ambas
son de su propiedad.

Lo que hago público, según lo pre-
venido en el artículo 70 del Reglamen-
to Hipotecario, a fin de que en térmi-
no de treinta días hábiles, puedan opo-
nerse los que se consideren perjudi-
cados.

Gordoncillo, 3 de agosto de 1979.—
Juan Manuel de Palacios Gil.

4011

Núm. 1696.—540 ptas.